

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 05/17
Buenos Aires, 08 de Mayo 2017
Expediente UNDEF N° 12/2017
Procedimiento: Licitación Pública N° 01/17

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Fabre Andrea, Directora General de Adm. Académica.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) María Julieta Giumelli Courtade, Directora General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa siendo el objeto: **“Servicio de pago de remuneraciones, ajustes, compensaciones y cualquier otro tipo de pagos por conceptos equivalentes o similares mediante sistema bancario, para los agentes de la Universidad que se desempeñan en dependencias localizadas a lo largo de todo el territorio nacional de la República Argentina, por un período de TRES (3) años, computables desde la fecha en que se efectúe el primer pago al personal por puestos bancarios del adjudicatario, con opción por parte de la Universidad, a prorrogar su vigencia por UN (1) año más, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 1023/01, Artículo 25, inciso a), Resolución UNDEF (R) 16/2015 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 805, los siguientes oferentes:

- 1- BANCO SANTANDER RIO S.A



Canon Mensual Ofertado.....	1,30%
2- BANCO PATAGONIA S.A	
Canon Mensual Ofertado.....	0,81%

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **BANCO SANTANDER RIO S.A. y BANCO PATAGONIA S.A.** han presentado la Declaración Jurada donde constan que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **BANCO SANTANDER RIO S.A. y BANCO PATAGONIA S.A.** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Los oferentes **BANCO SANTANDER RIO S.A. y BANCO PATAGONIA S.A.** para el renglón único han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

BANCO SANTANDER RÍO S.A.:
PROPUESTA SUPERADORA:

DETALLE DE OFERTA MÁS CONVENIENTE

La empresa presenta una oferta superadora donde se compromete, en caso de resultar adjudicataria, adicionalmente al CANON ofertado se compromete a aportar cada año durante la vigencia del convenio:

- 10 BECAS ADVANCE DE \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL) cada una, sumando un total de \$ 120.000 anual (PESOS CIENTO VEINTE MIL).
- 1 PREMIO AL MEJOR EGRESADO DE \$ 10.000. (PESOS DIEZ MIL) cada año.
- 1 BECA IBEROAMERICA DE JOVENES, PROFESORES E INVESTIGADORES DE E 5.000 (EUROS CINCO MIL) cada año.
- UN APORTE \$ 200.000.- (PESOS DOSCIENTOS MIL) cada año, para realizar programas de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad,

Handwritten signature/initials in blue ink.

a definir entre la UNDEF y BSR., vinculados a la mejor educativa y aporte a la comunidad. El monto del importe antes establecido será incrementado en forma anual en un 15% (QUINCE POR CIENTO) durante la vigencia del contrato.

- Solución de cobros y pagos: tarjetas recargables y pago a proveedores.
- Tarjetas Business de Compra.

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	BANCO SANTANDER RIO S.A.	BANCO PATAGONIA S.A.
Único	1º	2º

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **ADJUDICAR:** por oferta más conveniente, el renglón único que se ajusta técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la empresa:

BANCO SANTANDER RIO S.A.

Canon Mensual Ofertado.....1,30%.-

Lic. M. BELEN MEDRANO
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

ANDREA M. FABRE
DIRECTORA GRAL. DE ADM. ACADEMICA
UNDEF

JULIETA GIJMELLI COURTADE
DIRECTORA GENERAL
DE GESTION OPERATIVA
UNDEF